



**DECLARA INADMISIBLE PROPUESTA PUBLICA ID N° 2322-189-LE16
"CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL ALTERNATIVO HACIENDA
COMPAÑIA, VALLENAR".**

VALLENAR,

28 NOV. 2016

DECRETO EXENTO N° **3988**

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
2. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 3539 de fecha 27 de Octubre de 2016, mediante el cual se llama a Licitación pública, aprueba bases y designa comisión evaluadora ID 2322-189-LE16 "CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL ALTERNATIVO HACIENDA COMPAÑIA, VALLENAR".

El Informe Razonado de la propuesta, elaborado por la comisión evaluadora de la propuesta.

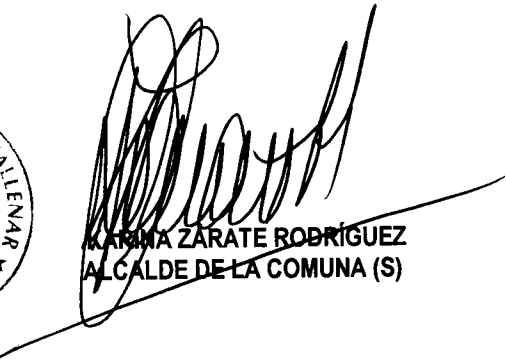
El Artículo 9° de la ley N° 19.886 que dispone que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

DECRETO:

- 1.- Declárese Inadmisibile la propuesta ID N° 2322-189-LE16 para "CONSTRUCCIÓN JARDIN INFANTIL ALTERNATIVO HACIENDA COMPAÑIA, VALLENAR," según Artículo 9° Ley N° 19.886 de Compras Públicas, por cuanto la oferta presentada no cumple con lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY FAFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones - SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes.

KZR/NFR/JVR/EPF/EA/fle.-